



La Esperanza, 03 de Enero de 2025  
**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El el Informe No 000869-2024-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 30.12.2024, del jefe del Área de Personal, relacionado con la ampliación de la encargatura del responsable de Control Previo, y los proveídos recaídos en el mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000087-2024-GRLL-GGR/PECH de fecha 12.04.2024, por los fundamentos allí expuestos, se dispuso, entre otros aspectos, formalizar el encargo con carácter temporal efectuado mediante Memorando N° 000015-2024-GRLL-PECHOAD-AP, al servidor ROBERTO HERNÁN SAENZ AZAÑERO, en el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - 005-10-2-4-42 (responsable de Control Previo), con efectividad al 1 de febrero 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 30.12.2024, el Jefe del Área de Personal se dirige al Jefe de la Oficina de Administración haciendo de conocimiento, entre otros aspectos, que la encargatura del servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero tiene vencimiento el 31.12.2024, solicitando se adopte las medidas necesarias para solicitar la ampliación correspondiente de la citada encargatura, la misma que deberá contar con la autorización de la Gerencia y ser refrendada a través de acto resolutivo;

Que mediante Proveído N° 015850-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 30.12.2024, el jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia solicitando autorización de lo solicitado mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR** el encargo de las funciones de Control Previo (Cargo de Especialista Administrativo II - 005-10-2-4-42), al servidor **ROBERTO HERNÁN SAENZ AZAÑERO**, hasta el 31 de enero 2025; con derecho a continuar percibiendo la remuneración diferencial.





**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

